Bogotá D.C. 12 de Agosto de 2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: _Dayana Marcela Bernal Becerra

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE_____PAS___NUMERO DE DOCUMENTO_53049971

EXPEDIDO EN: Bogotá D.C. CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: _Bogotá D.C. 16-10-1983_

EDAD: 39 años_ ESTADO CIVIL: Soltera_ CIUDAD DE RESIDENCIA: _Bogotá D.C.

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra. 59 a No 68-62 BARRIO: San Fernando

LOCALIDAD: _Barrios Unidos TELEFONO FIJO: No tengo CELULAR_3058098190

ESTRATO SOCIOECONOMICO _3

CORREO ELECTRONICO _daymarbebe1@gmail.com

NACIONALIDAD: _Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco___Afrocolombiano___Indígena__ Otros grupos___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO_____ GENERO: HOMBRE___MUJER_X_

RH: _O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_X_ NO_____ No. HIJOS: _1_

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
KRISTAL SANCHEZ BERNAL	19-05-2014	HIJA	8 AÑOS	ESTUDIANTE

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	03-12-2000

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	8		X	Enfermera		2008	53049971
Máster	2		X	Máster de Investigación en Ciencias de la Salud		2021	No aplica

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Formación Continuada		X	Primeros Auxilios Psicológicos	07	2025
Formación Continuada		X	TICS Primeros Auxilios	09	2024

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Formación Continuada		**X**	Administración de Inmunobiológicos	**12**	**2023**
Formación Continuada		**X**	Soporte Vital Básico	**07**	**2023**
Formación Continuada		**X**	Consejería en Lactancia Materna y Alimentación del Niño Pequeño	**06**	**2020**
Formación Continuada		**X**	Manipulación Higiénica de Alimentos	**06**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Curso de Reanimación Básica BLS	**05**	**2021**
Formación Continuada		**X**	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	**11**	**2020**
Formación Continuada		**X**	Consenso Colombiano de Atención, Diagnóstico y Manejo de la Infección por SARS CoV-2/COVID-19 en establecimientos de Atención de la Salud	**05**	**2020**
Formación Continuada		**X**	GPC Prevención, diagnóstico y tratamiento de la Sepsis Materna	**02**	**2020**
Formación Continuada		**X**	Curso PAMEC	**08**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Manual toma de muestras laboratorio clínico	**08**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Código Azul: Reanimación Básica Adolescentes y Adultos	**06**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Código Azul - Pediátrico	**06**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual	**05**	**2019**
Formación Continuada		**X**	Manual: Programa de Seguridad del Paciente	**05**	**2019**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO							X		Luisa Fernanda Melo			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	3176460751						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 - 29	**DIA**	**21**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2024**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2025**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
COORDINADORA TECNICA DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, Gestión Estratégica, Atención integral en Salud con enfoque Psicosocial, garantizando que el personal a cargo lleve a cabo las acciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. - Liderazgo de equipos interdisciplinarios, dirección de estrategias y programas para la rehabilitación en salud física y mental con enfoque psicosocial a población víctima del conflicto armado y víctimas sociopolíticas. - Elaboración y/o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional. - Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, armonizando y coordinando acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada. - Apoyar la coordinación general en el diseño y seguimiento de las acciones de formación y cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio. - Realizar acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio realizando visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementó la Medida. - Implementar los procesos de seguimiento técnicos, llevando a cabo la revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación y ejecución de la Medida de Reparación en Salud en aplicativo ODK, DIRVE y PAPSIVI. - Custodiar, verificar y hacer el seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio. - Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos de análisis de contexto, solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Entre otras todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO							X		Oscar Andrés Duran			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	3176460751						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 - 29	**DIA**	**29**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2022**	**DIA**	**15**	**MES**	**02**	**AÑO**	**2024**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
COORDINADORA TECNICA DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						FINALIZACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, Gestión Estratégica, Atención integral en Salud con enfoque Psicosocial, garantizando que el personal a cargo lleve a cabo las acciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. - Liderazgo de equipos interdisciplinarios, dirección de estrategias y programas para la rehabilitación en salud física y mental con enfoque psicosocial a población víctima del conflicto armado y víctimas sociopolíticas. - Elaboración y/o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional. - Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, armonizando y coordinando acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada. - Apoyar la coordinación general en el diseño y seguimiento de las acciones de formación y cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio. - Realizar acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio realizando visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementó la Medida. - Implementar los procesos de seguimiento técnicos, llevando a cabo la revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación y ejecución de la Medida de Reparación en Salud en aplicativo ODK, DIRVE y PAPSIVI. - Custodiar, verificar y hacer el seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio. - Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos de análisis de contexto, solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. - Entre otras todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
SUB-RED CENTRO ORIENTE					X		LORENZA BECERRA CAMARGO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	3208117607						direcciongestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Av. 1 mayo No 8ª -58	**DIA**	**16**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2020**	**DIA**	**30**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2021**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Líder Zonal de Promoción y Prevención	Prestación de Servicios						Voluntario por estudios en el exterior					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Coordinar e integrar acciones misionales y corporativas que impacten la salud de la población asignada establecido en el modelo de atención integral en salud, a través de los centros prestadores de servicios de salud de la subred. - Planificar, desarrollar e implementar las actividades de promoción y prevención, establecidas en la resolución 3280 de 2018, en todos los centros prestadores de servicios de salud de la subred. - Monitorear la pertinencia y calidad en las consultas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana de enfermedades, prestadas a la población asignada a la subred. - Seguimiento oportuno en la periodicidad de las consultas de promoción y prevención, por curso de vida establecidas en la resolución 3280 de 2018 para la población asignada. - Gestionar los riesgos en salud tempranos y críticos identificados en las consultas de intervención a través de las fuentes de información, propiedad exclusiva de la subred. - Formalizar alianzas institucionales para prestar los servicios de salud permanentes y prioritarios, en la población diferencial (migrantes, etnias, privados de la libertad, discapacidad, habitantes de calle), normados en la resolución 3280 de 2018. - Fortalecer en el talento humano competencias y buenas prácticas, prestadas en la consulta de promoción y mantenimiento de la salud, facilitando el direccionamiento oportuno y completo a otras actividades y/o tratamientos que requiera el paciente para su manejo de la salud. - Implementar metas de vacunación (PAI), por población, capacidad instalada y talento humano, establecido en la norma vigente. - Proyección de metas financieras para cada centro, prestador de servicio de salud en consultas y actividades de promoción y prevención regladas en la norma, de acuerdo con su capacidad instalada, talento humano y recurso financiero. - Seguimiento y monitoreo oportuno, al cumplimiento de coberturas en la atención de la población asignada a la subred, establecidas en la norma.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CAFAM)							X		MARIA CAROLINA GALVIS			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	601 6468000 EXT 2230						dabeltran@cafam.com.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Av. Cra. 68 No 90 – 88 Bloque 4 Piso 2	**DIA**	**14**	**MES**	**02**	**AÑO**	**2017**	**DIA**	**14**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2020**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera jefa	Prestación de Servicios						Voluntario					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Sala de Partos, Uci Materna, Hospitalización, Inducciones, Triage), Pediatría (Hospitalización y Urgencias) y Salas de cirugía. - Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo. - Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente. - Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio. - Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, que estén durante el turno. - Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto. - Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes. - Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura. - Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales. - Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido - Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
MEDICALL (HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE)			X	MARCELA ESTUPIÑAN
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
BOGOTÁ	601 7425770 / 4200784			

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cra. 67 No 4G 78	**DIA**	**22**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2014**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2017**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera jefa	Termino Indefinido						Voluntario					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Triage, Trabajo de parto, Sala de Partos, Alto Riesgo Materno, Adaptación Neonatal, Recuperación) y Salas de cirugía. - Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo. - Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente. - Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio. - Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, durante el turno. - Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto. - Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato. - Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes. - Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes. - Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura. - Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales. - Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido. - Seguir el desarrollo del programa de cirugía programada, controlando tiempos de desinfección y paradas de seguridad. - Preparación de los pacientes para la cirugía y su atención antes, durante y después de la cirugía. - Seguimiento y tratamiento del dolor de los pacientes. - Elaboración y seguimiento de la OP (materiales, productos sanitarios, instrumental, etc.) - Revisión y realización de la documentación requerida para la historia clínica del paciente. - Planificar, implementar y revisar la atención básica y tratamiento especial del paciente en posoperatorio.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
E.S.E. HOSPITAL DE MEISSEN					X				LUZ ANGELA REY			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTÁ	601 7300000						contactenos@subredsur.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Dg. 69 r Sur # 18n 6	**DIA**	**03**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2011**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2014**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera jefa	Prestación de servicios						Voluntario					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Triage, Trabajo de parto, Sala de Partos, Alto Riesgo Materno, Adaptación Neonatal, Recuperación) y Salas de cirugía. - Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo. - Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente. - Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio. - Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, que estén durante el turno. - Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto. - Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato. - Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes. - Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura. - Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales. - Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido. - Cumplir con el plan operativo designado y controlar los tiempos de desinfección y las paradas de seguridad de cada quirófano. - Preparar los pacientes para cirugía, prestando cuidados de enfermería necesarios, antes, durante y después de la cirugía. - Aplicación de la escala análoga del dolor, tratamiento y monitoreo de los pacientes. - Preparación y seguimiento de los procedimientos quirúrgicos (materiales, productos sanitarios, instrumental, etc.) - Revisar y completar la documentación requerida para el registro e ingreso del paciente a el quirófano. - Planificar, implementar y revisar la atención básica y tratamiento especial del paciente en posoperatorio.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jessica Paola Triana Sagastuy	Enfermera Especializada	3204054888
Ximena Andrea Belalcázar	Ginecobstetra	3007844708

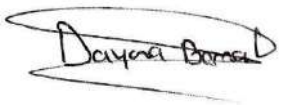
REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Sandra Guerrero	Líder de Convenios Gestión del riesgo Sub-Red Centro Oriente	3208117607
María Berenice chon	Enfermera coordinadora Cafam	3103418415

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Barbara de Jesús Becerra Diaz	Cra 59 a No 68 - 62	3102041462

Nombre del candidato **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA**

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato **53049971**

Dayana Marcela Bernal Becerra

Enfermera Especializada

Magister en Investigación en Ciencias de la Salud

Bogotá, Colombia

Cel: 3058098190

Email: daymarbebe1@gmail.com



Soy una profesional proactiva, honesta y altamente comprometida con mi labor. Poseo una alta capacidad de liderazgo y resolución, demostrando habilidades para guiar y encontrar soluciones en situaciones desafiantes; cuento con amplios conocimientos en el Sistema de Seguridad Social en Colombia, rutas, programas de promoción y prevención regulados por la normatividad vigente, desarrollo y ejecución de la gestión integral del riesgo en salud, implementación de medidas de reparación en salud con enfoque psicosocial, atención específica e inclusiva a población diferencial, gestión de barreras en salud, canalización y focalización, manejo de bases de datos , análisis de datos, resultados de indicadores en salud y excelente dominio de las herramientas ofimáticas. Mis habilidades y disposición para colaborar en equipo se centran en un comportamiento responsable, respetuoso y equilibrado. Asimismo, mi continua búsqueda de conocimiento para fomentar tanto mi desarrollo personal como profesional me permite adaptarme de manera efectiva a los cambios y nuevos retos institucionales.

ESTUDIOS

2021 — **Máster de Investigación en Ciencias de la Enfermería**
Almería - España — Universidad de Almería

2008 — **Enfermera**
Bogotá - Colombia — Fundación Universitaria del Área Andina

EXPERIENCIA LABORAL

21/06/2024 a 30/05/2025
29/12/2022 a 15/02/2024

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO (LA CID)
Sector Salud
Coordinadora Técnica de Salud

Bogotá, Colombia

Tareas realizadas:

- Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, Gestión Estratégica, Atención integral en Salud con enfoque Psicosocial, garantizando que el personal a cargo lleve a cabo las acciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Liderazgo de equipos interdisciplinarios, dirección de estrategias y programas para la rehabilitación en salud física y mental con enfoque psicosocial a población víctima del conflicto armado y víctimas sociopolíticas.
- Elaboración y/o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional.
- Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, armonizando y coordinando acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada.
- Apoyar la coordinación general en el diseño y seguimiento de las acciones de formación y cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Realizar acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio realizando visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementó la Medida.

- Implementar los procesos de seguimiento técnicos, llevando a cabo la revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación y ejecución de la Medida de Reparación en Salud en aplicativo ODK, DIRVE y PAPSIVI.
- Custodiar, verificar y hacer el seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio.
- Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos de análisis de contexto, solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entre otras todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

10/02/2023 a 20/05/2023
18/06/2021 a 31/10/2021
02/12/2020 a 15/06/2021
13/07/2020 a 30/11/2020

SUBRED CENTRO ORIENTE
Sector Salud
Líder Zonal de Promoción de la salud y Detección de enfermedades

Bogotá, Colombia

Tareas realizadas:

- Coordinar e integrar acciones misionales y corporativas que impacten la salud de la población asignada establecido en el modelo de atención integral en salud, a través de los centros prestadores de servicios de salud de la subred.
- Planificar, desarrollar e implementar las actividades de promoción y prevención, establecidas en la resolución 3280 de 2018, en todos los centros prestadores de servicios de salud de la subred.
- Monitorear la pertinencia y calidad en las consultas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana de enfermedades, prestadas a la población asignada a la subred.
- Seguimiento oportuno en la periodicidad de las consultas de promoción y prevención, por curso de vida establecidas en la resolución 3280 de 2018 para la población asignada.
- Gestionar los riesgos en salud tempranos y críticos identificados en las consultas de intervención a través de las fuentes de información, propiedad exclusiva de la subred.
- Formalizar alianzas institucionales para prestar los servicios de salud permanentes y prioritarios, en la población diferencial (migrantes, etnias, privados de la libertad, discapacidad, habitantes de calle), normados en la resolución 3280 de 2018.
- Fortalecer en el talento humano competencias y buenas prácticas, prestadas en la consulta de promoción y mantenimiento de la salud, facilitando el direccionamiento oportuno y completo a otras actividades y/o tratamientos que requiera el paciente para su manejo de la salud.
- Implementar metas de vacunación (PAI), por población, capacidad instalada y talento humano, establecido en la norma vigente.
- Proyección de metas financieras para cada centro, prestador de servicio de salud en consultas y actividades de promoción y prevención regladas en la norma, de acuerdo con su capacidad instalada, talento humano y recurso financiero.
- Seguimiento y monitoreo oportuno, al cumplimiento de coberturas en la atención de la población asignada a la subred, establecidas en la norma.
- Asistencia técnica educativa individual y grupal a todo el talento humano de la subred, con el fin de implementar las actividades de promoción y prevención de manera adecuada, oportuna y de calidad.

- Evaluación, seguimiento y monitoreo al cumplimento de las actividades en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), para lograr el alcance a las coberturas establecidas en la resolución y reguladas por la EAPB contratante, con las metas financieras proyectadas a nivel institucional.
- Ejecutar todas aquellas actividades que le sean asignadas dentro de los lineamientos del Convenio 019 de 2020.

14/02/2017 a 14/05/2020 **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAFAM"**
Sector Salud
Enfermera Jefe

Bogotá, Colombia **Tareas realizadas:**

- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Sala de Partos,
- Uci Materna, Hospitalización, Inducciones, Triage), Pediatría (Hospitalización y Urgencias) y Salas de cirugía.
- Atención primaria con la ruta materno perinatal y salud sexual y reproductiva.
- Gestión integral del riesgo en salud en consultas de promoción y prevención de acuerdo con los cursos de vida.
- Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo.
- Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente.
- Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio.
- Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, que estén durante el turno.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura.
- Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales.
- Apoyar y establecer el plan de cuidados de enfermería a corto, mediano y largo plazo, a parir del o los diagnósticos en salud, que aporten al tratamiento y la recuperación mediata o tardía del paciente a cargo.
- Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido.
- Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.

22/10/2014 a 30/06/2017 **Hospital Infantil Universitario de San José**
Sector Salud
Enfermera Jefe

Bogotá, Colombia **Tareas realizadas**

- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Triage, Trabajo de parto, Sala de Partos, Alto Riesgo Materno, Adaptación Neonatal, Recuperación) y Salas de cirugía.
- Atención primaria en salud en los programas de la ruta materno perinatal, consulta externa de promoción y prevención de la salud, (control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, programa de hipertensos y diabéticos).
- Gestión integral del riesgo en salud en consultas de promoción y prevención de acuerdo con los cursos de vida.

- Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo.
- Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente.
- Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio.
- Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, durante el turno.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto.
- Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura.
- Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales.
- Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido.
- Seguir el desarrollo del programa de cirugía programada, controlando tiempos de desinfección y paradas de seguridad.
- Preparación de los pacientes para la cirugía y su atención antes, durante y después de la cirugía.
- Seguimiento y tratamiento del dolor de los pacientes.
- Elaboración y seguimiento de la OP (materiales, productos sanitarios, instrumental, etc.)
- Revisión y realización de la documentación requerida para la historia clínica del paciente.
- Planificar, implementar y revisar la atención básica y tratamiento especial del paciente en posoperatorio.
- Apoyar y establecer el plan de cuidados de enfermería a corto, mediano y largo plazo, a parir del o los diagnósticos en salud, que aporten al tratamiento y la recuperación mediata o tardía del paciente a cargo, en los diferentes servicios del área hospitalaria como: salas de parto, adaptación neonatal, salas de cirugía, medicina interna, pediatría, urgencias, hospitalización.
- Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.

22/02/2010 a 31/08/2011 **E.S.E. Hospital de Meissen**
Sector Salud
Enfermera jefe área Ginecobstetricia y Salas de Cirugía

Bogotá, Colombia **Tareas realizadas:**

- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Triage, Trabajo de parto, Sala de Partos, Alto Riesgo Materno, Adaptación Neonatal, Recuperación) y Salas de cirugía.
- Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo.
- Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente.
- Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio.

- Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, que estén durante el turno.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto.
- Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura.
- Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales.
- Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido.
- Cumplir con el plan operativo designado y controlar los tiempos de desinfección y las paradas de seguridad de cada quirófano.
- Preparar los pacientes para cirugía, prestando cuidados de enfermería necesarios, antes, durante y después de la cirugía.
- Aplicación de la escala análoga del dolor, tratamiento y monitoreo de los pacientes.
- Preparación y seguimiento de los procedimientos quirúrgicos (materiales, productos sanitarios, instrumental, etc.)
- Revisar y completar la documentación requerida para el registro e ingreso del paciente a el quirófano.
- Planificar, implementar y revisar la atención básica y tratamiento especial del paciente en posoperatorio.
- Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.

04/10/2010 a 13/02/2012 **Clínica Materno Infantil Eusalud**
Sector Salud
Enfermera jefe área Ginecobstetricia

Bogotá, Colombia **Tareas realizadas:**

- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Sala de Partos, Uci Materna, Hospitalización, Inducciones, Triage).
- Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo.
- Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente.
- Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio.
- Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, que estén durante el turno.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto.
- Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura.
- Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales.

- Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido.
- Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.

04/04/2009 a 23/02/2010 **Clínica Candelaria I.P.S.**
Sector Salud
Enfermera jefe área Ginecobstetricia

Bogotá, Colombia **Tareas realizadas:**

- Asistencia y cuidado en los servicios de maternidad (Sala de Partos, Hospitalización, Inducciones y salas de cirugía).
- Dirigir el servicio durante el turno, apoyando las actividades del personal a cargo.
- Administrar oportunamente los medicamentos de acuerdo con la norma vigente y seguridad del paciente.
- Control y supervisión de los dispositivos y recursos médicos que se encuentran en el servicio.
- Revisar historia clínica, inicio del tratamiento médico ordenado en la paciente y su recién nacido, durante el turno.
- Acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la gestante en su trabajo de parto y posparto.
- Atención, control y seguimiento del tratamiento ordenado a la materna y su neonato.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificación y desarrollo de los cuidados de enfermería durante el trabajo de parto, el parto y posparto de las pacientes.
- Planificar y desarrollar actividades en el recién nacido para el inicio temprano de la lactancia materna y cuidados de puericultura.
- Participar con pertinencia, eficiencia y eficacia en las emergencias obstétricas y neonatales.
- Apoyar y participar con el pediatra en la adaptación inicial del recién nacido.
- Cumplir con los protocolos, normas y horarios establecidas en la institución.

REFERENCIAS LABORALES

Luisa Fernanda Melo
Corporación Infancia y Desarrollo (Bogotá - Colombia)
Cargo: Coordinador General del Convenio
Teléfono: 3106996371 E-mail: coordinacionmedidacidh@cid.org.co

Lorenza Becerra
Subred Centro oriente (Bogotá - Colombia)
Cargo: Directora de Gestión Integral del Riesgo en Salud
Teléfono: 3102924908 E-mail: direccionGestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co

María Carolina Galvis
Cafam "Caja de Compensación Familiar" (Bogotá - Colombia)
Cargo: Jefe Departamento de Enfermería
Teléfono: 6013495000 ext. 4235 – 4236 E-mail: mavega@cafam.com.co

REFERENCIAS PERSONALES

Jessica Paola Triana Sagastuy
Amiga (Bogotá - Colombia)
Ocupación: Referente Gestión del Riesgo
Teléfono: 3204054888
E-mail: jessikatriana1987@gmail.com

Ximena Andrea Belalcázar Bernal
Amiga (Bogotá - Colombia)
Ocupación: Ginecóloga
Teléfono: 3007844708
E-mail: andreaximenab60@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES

- **Primeros Auxilios Psicológicos**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 07 de julio de 2025

- **TICS Primeros Auxilios**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 09 de diciembre de 2024

- **Administración de Inmunobiológicos**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 27 de diciembre de 2023

- **Soporte Vital Básico**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 21 de julio de 2023

- **Consejería en Lactancia Materna y Alimentación del Niño Pequeño**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 21 de junio de 2023

- **Manipulación Higiénica de Alimentos**
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 03 de junio de 2023

- **Curso de Reanimación Básica BLS**
 Cetmef SST
 05 de mayo de 2021

- **Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
 Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
 29 de Noviembre de 2020

- **Consenso Colombiano de Atención, Diagnóstico y Manejo de la Infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de Atención de la Salud**
 Fundación Universitaria CAFAM
 11 de mayo de 2020

- **GPC Prevención, diagnóstico y tratamiento de la Sepsis Materna**
 Fundación Universitaria CAFAM
 10 de febrero de 2020

- **Curso PAMEC**
 Fundación Universitaria CAFAM
 28 de agosto de 2019

- **Manual toma de muestras laboratorio clínico**
 Fundación Universitaria CAFAM
 26 de agosto de 2019

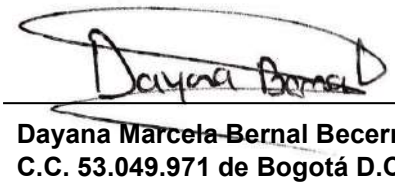
- **Código Azul: Reanimación Básica Adolescentes y Adultos**
 Fundación Universitaria CAFAM
 5 de junio de 2019

- **Código Azul - Pediátrico**
 Fundación Universitaria CAFAM
 5 de junio de 2019

- **Aislamiento de Pacientes**
 Fundación Universitaria CAFAM
 27 de mayo de 2019

- **Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual**
 Fundación Universitaria CAFAM
 21 de mayo de 2019

- **Manual: Programa de Seguridad del Paciente**
 Fundación Universitaria CAFAM
 20 de mayo de 2019



Dayana Marcela Bernal Becerra
C.C. 53.049.971 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.049.971**

BERNAL BECERRA

APELLIDOS

DAYANA MARCELA

NOMBRES



Dayana Bernal

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00265709-F-0053049971-20101116 **0024**15529A 2 35125089

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Dayana Marcela Bernal Becerra

C.C. No. 53.049.971 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de :

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 15 de agosto de 2008

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTA 25-Sept. 2008
RESOLUCION Nº 253601

Rector

Secretario General

Director

Tomo 4 *Folio 10* *Registro 14949* *Fecha : 15 de agosto de 2008*

Escaneado con CamScanner

El anterior NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA
Que la [illegible] en el presente
documento [illegible]
Fernando Laverde Montes
Diana Patricia Henao
Clark
C.C. No. 2164333 6 94250476
[illegible] actuando [illegible]
la que hago previa cerciorándolo de las [illegible]
ART. 73 D. 960 de 1.970
BOGOTA D.C. 22 AGO. 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO MONTOYA MARIN
Helena Valencia
BOGOTA D.C.

Escaneado con CamScanner

Digitally signed by: Universidad de Almería eTitulo - Q5450008G

Date: 16 nov. 2021 15:40:22 UTC

https://etitulo.com/validate/v/B2234A41-EEBC-4DFE-8D6E-3A195D840899

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Almería

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Dayana Marcela Bernal Becerra

nacida el día 16 de octubre de 1983 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2021,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería
por la Universidad de Almería

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Almería, a 3 de septiembre de 2021

La Interesada,

El Rector,

Carmelo Rodríguez Torreblanca

El Jefe del Servicio
de Gestión Académica de Alumnos,

Firmado por Fernando Castillo Ruiz - 24208...

Jefe del Servicio de Gestión Académica de Alumnos
Universidad de Almería
Fecha: 11/11/2021

Fernando Castillo Ruiz

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2021/263438	04008558	56561

048A-025796

SIGNE

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
048A-025796	2021/263438	04008558	56561	7068/223

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería, expedido en Almería el 3 de septiembre de 2021 a favor de Doña Dayana Marcela Bernal Becerra, que superó en julio de 2021, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: *El Jefe del Servicio de Gestión Académica de Alumnos.*

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

El presente título queda registrado bajo el número 56561 del Libro de Registro de entrega de Títulos Oficiales de la Universidad de Almería Nº_____.

Almería, a ____ de _____ de ____

La Funcionaria/El Funcionario

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Signe

Acta de Notificación Electrónica.
11 de septiembre de 2024
2024-EE-260095
Bogotá, D.C.

Señor(a)
DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
Convalidante
N/A
cALLE 70 c # 59- 42
Bogota Bogota
daymarbebe1@hotmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 014523 DE 10 SEP 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 014523 DE 10 SEP 2024, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoría de la Resolución 014523 DE 10 SEP 2024 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.



DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirector técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014523 10 SEP 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 013228 del 02 de agosto de 2024

CONSIDERANDO

Que DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53049971, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA, otorgado el 3 de septiembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-013516.

Que la convalidante aporta el título de ENFERMERA, otorgado el 15 de agosto de 2008, por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24º, parágrafo 4. de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: “La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente bajo el criterio de evaluación académica…”.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: “Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título.” (…) “El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (…) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma

denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 7 de mayo de 2024 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN ENFERMERÍA

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA, otorgado el 3 de septiembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, ESPAÑA, a DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53049971 como equivalente al título de MAGÍSTER EN ENFERMERÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



EMMA EMIRA CARRIÓN RODRÍGUEZ

Proyectó: Natalie Cañas Londoño
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: EMMA EMIRA CARRIÓN RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia

A N E C

TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C. 53.049.971 BOGOTA

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

RUN No. 19996

REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 24/NOV/2008

FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 24/NOV/2018

Escaneado con CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

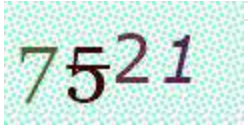
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 53049971

Primer Nombre: DAYANA

Primer Apellido: BERNAL

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4848

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-08→6:20:48 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	53049971	DAYANA	MARCELA	BERNAL	BECERRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA identificado(a) con CC 53049971 registra La siguiente información:

2025-08-08→6:20:48 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

		Administrativo			
UNV	Local	Enfermería	2008-11-24		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2008-09-25	3601	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) dias del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

106068879 - 07/07/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403003254528CC53049971C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Participó en la acción de Formación

TIPS DE PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7612841 - 09/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940300328477CC53049971C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

95545811 - 27/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002899634CC53049971C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiun (21) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91830824 - 21/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002788982CC53049971C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION DEL NIÑO PEQUEÑO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiun (21) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91445878 - 21/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002772959CC53049971C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 53049971

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los tres (3) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91316648 - 03/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002776528CC53049971C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría de Salud

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.53049971

participó en el curso virtual:

Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud

Del 14 de septiembre de 2020 al 29 de noviembre de 2020
Con una intensidad horaria de 100 horas
Bogotá

t 5 3 3 G p z o u K

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Consenso Colombiano de Atención, Diagnóstico y Manejo de la Infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de Atención de la Salud

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2020

Con una duración de 12 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

GPC Prevención, diagnóstico y tratamiento de la Sepsis Materna

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

Con una duración de 4 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

PAMEC

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2019

Con una duración de 12 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Manual toma de muestras laboratorio clínico

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Con una duración de 4 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Código Azul: Reanimación Básica Adolescentes y Adultos

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019

Con una duración de 8 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Código Azul - Pediátrico

Bogotá D.C., 5 de junio de 2019

Con una duración de 8 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Aislamiento de pacientes

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2019

Con una duración de 4 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2019

Con una duración de 8 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

Subdirección Salud Cafam

Fundación Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD

Certifican que

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

C.C.: 53.049.971

Cursó y aprobó el módulo

Manual: Programa de Seguridad del Paciente

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Con una duración de 8 horas de estudio virtual

Carlos Alfredo Estévez Galindo
Subdirector Salud Cafam

Ana Maritza Cristancho García
Vicerrectora Académica

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **53049971,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA EN SALUD,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 21 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 c. Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
 c. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y producto establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
9. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13.Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 53049971,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **29 de diciembre del 2022** hasta el **15 de febrero del 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 - Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 - Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

- ✓ Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
 - Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
 - Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
 - Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA, identificado(a) con CC. No. 53049971, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 3414 2023:

Fecha Inicio: 10/02/2023 Fecha Terminacion: 20/05/2023 Valor Contrato: $12.787.736

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Realizar los análisis de la información en Salud de acuerdo a las directrices de la entidad y las necesidades de la Dirección del Gestión del Riesgo en Salud. 2. Orientar técnica y operativamente al equipode la cohorte materno perinatal, verificando la entrega de reportes y solicitudes de usuarios institucionales y entodades solicitantes, acorde a la normatividad vigente. 3. Informar y generar las alertas del riesgo y planes de mejora a los que haya lugar para garantizar la calidad y oportunidad del dato, en cada uno de los procesos de la cohorte materno perinatal, salud sexual y reproductiva, alteraciones nutricionales, binomio madre-hijo, y bajo peso al nacer, retroalimentar a los involucrados 4.Realizar la medición, análisis y entrega de los indicadores asignados y aquellos que sean requeridos por la Dirección de gestión Integral del Riesgo en Salud, realizando el monitoreo de los mismos en cada una de las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E S.E. 5. Presentar ante la autoridad sanitaria correspondiente los eventos de notificación obligatoria con la información y documentación requerida para el caso cohorte materno perinatal, salud sexual y reproductiva, alteraciones nutricionales, binomio madre-hijo, y bajo peso al nacer 6. Liderar y Organizar el Proceso de Capacitación Técnica en eventos de interés en salud pública, cohorte materno perinatal, salud sexual y reproductiva, alteraciones nutricionales, binomio madre-hijo, y bajo peso al nacer, de acuerdo a las necesidades identificadas. 7. Garantizar la entrega oportuna y realizar monitoreo del reporte de informes y reportes que se enceuntran bajo la supervision de la DGIRS. 8. Apoyar en la planeación, coordinación e implementación de estrategias de prevención, vigilancia, control y contención de eventos de interés en salud pública y eventos priorizados. 9. Socializar e implementar los protocolos en salud pública que expida el Gobierno Nacional y los organismos competentes del Distrito Capital. 10. Realizar informes en cumplimiento de protocolos con la calidad y oportunidad requerida por la normatividad vigente. 11. Liderar las unidades de análisis interno de mortalidad por eventos de interés en salud pública, y la información de morbi mortalidad Institucional 12. Socializar indicadores de Salud Pública y Planes de mejoramiento si es pertinente, en Comité de Vigilancia Epidemiológica y Comité de Estadisticas Vitales, 13. Participar en las reuniones del comité de vigilancia epidemiológica (COVE) local 14. Representar a la institución en los comités de mortalidad y morbilidad cuando se requiera. 15. Apoyar a la Entidad en las

actividades que demande segúnrequerimientos interinstitucionales y extra institucionales de las unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, en su competencia como Epidemiólogo 16. Garantizar la disponibilidad de información oficial de los indicadores de la Entidad en lo relacionado a la atención integral en salud en tableros de control y otros instrumentos requeridos, cumpliendo con la calidad y periodicidad requerida. 17. Acreditar el cumplimiento del pago de les aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anexando los soportes requeridos. 18. Participar en la construcción de indicadores institucionales, seguimiento y reporte oportuno de los mismos, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad requeridos en toda la información entregada, a aseguradoras, Entidades de Control y otras solicitadas por la Entidad. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato. 19. Garantizar la ebntrega oportina y supervison del proceso de canalizaciones.

Contrato PS 6485 2021:

Fecha Inicio: 18/06/2021 Fecha Terminacion: 31/10/2021 Valor Contrato: $22.768.800

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERA GESTIÓN CLINICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Prestar sus servicios de apoyo en forma personal y autónoma como enfermera en la Dirección de Gestión Integral de Riesgo en Salud, en lo relacionado con actividades de planeación, ejecución, monitoreo, seguimiento de los indicadores de interés en Salud Publica en los diferentes. 2. Realizar procesos de análisis, generación de alertas de riesgo, asistencia técnica y acompañamiento a los diferentes servicios, Unidades y persona que hacen parte de la Institución de acuerdo al tema asignado. 3. Realizar seguimiento a la implementación de rutas de atención en personas de los diferentes momentos del curso de vida y rutas de riesgo de acuerdo al tema asignado. 4. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente, y a las instituciones de competencia en los diferentes eventos de interés en Salud Pública o alertas de riesgo. 5. Cumplir con los protocolos y guías de la Entidad, generando alertas al identificar ausencia de protocolos o incumplimiento de estos. 6. Apoyar el proceso de gestión y operación de la atención integral en salud, identificando de manera específica los eventos de Alto Costo, y generando las alertas de riesgo necesarias. 7. Seguir y monitorear Cohortes según grupos de riesgo en el marco del modelo Institucional y normatividad Distrital y Nacional. 8. Apoyar el proceso de gestión de fuentes de información y bases de datos relacionadas con las cohortes de seguimiento, con la Dirección de Gestión del Riesgo, verificando y acompañando la calidad del dato. 9. Construir los análisis, tableros de indicadores y documentos requeridos por la Institución u otras Entidades. 10. Comunicar el riesgo en salud de manera oportuna a los diferentes involucrados, generando información regular y de calidad. 11. Acompañar el buen funcionamiento de los subsistemas de vigilancia en Salud Pública, a través del análisis, capacitación y seguimiento para el proceso de notificación, certificación y análisis de morbimortalidad de los eventos de interés en Salud Pública. 12. Participar en la construcción de indicadores institucionales, Seguimiento y reporte oportuno de los mismos, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad requeridos en toda la información entregada, a aseguradoras, Entidades de Control y otras solicitadas por la Entidad.

Contrato PS 7192 2020:

Fecha Inicio: 02/12/2020 Fecha Terminacion: 15/06/2021 Valor Contrato: $24.812.025

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÒN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÒN Y LA VISIÒN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 019 DE 2020

1. Prestar sus servicio de apoyo en forma personal y autónoma como enfermera en la Dirección de Gestión Integral de Riesgo en Salud, en lo relacionado con actividades de planeación, ejecución, monitoreo, seguimiento de los indicadores de interés en Salud Pùblica en los diferentes procesos de la Dirección. 2. Realizar procesos de análisis, generación de alertas de riesgo, asistencia técnica y acompañamiento a los diferentes servicios, Unidades y persona que hacen parte de la Institución de acuerdo al tema asignado. 3. Realizar seguimiento a la implementación de rutas de atención en personas de los diferentes momentos del curso de vida y rutas de riesgo de acuerdo al tema asignado. 4. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente, y a las Instituciones de competencia en los diferentes eventos de interés en Salud Pública o alertas de riesgo con los protocolos y guías de la Entidad, generando alertas al identificar ausencia de protocolos o incumplimiento de estos. 6. Apoyar el proceso de gestión y operación de la atención integral en salud, identificando de manera específica los eventos de Alto Costo, y generando las alertas de riesgo necesarias. 7. Seguir y monitorear Cohortes según grupos de riesgo en el marco del modelo Institucional y normatividad Distrital y Nacional. 8. Apoyar el proceso de gestión de fuentes de información y bases de datos relacionadas con las cohortes de seguimiento, verificando y acompañando la calidad del dato. 9. Construir los análisis, tableros de indicadores y documentos requeridos por la Institución y otras Entidades. 10. Comunicar el riesgo en salud de manera oportuna a los diferentes involucrados, generando información regular y de calidad. 11. Acompañar el buen funcionamiento de los subsistemas de vigilancia en Salud Pública, a través del análisis, capacitación y seguimiento para el proceso de notificación, certificación y análisis de morbi mortalidad de los eventos de interés en Salud Pública. 12. Participar en la construcción de indicadores institucionales, seguimiento y reporte oportuno de los mismos, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad requeridos en toda la información entregada, a aseguradoras, Entidades de Control y otras solicitadas por la Entidad. 13. Ejecutar todas aquellas actividades que le sean asignadas dentro de los lineamientos del Convenio 019 de 2020.

Contrato PS 4892 2020:

Fecha Inicio: 13/07/2020 Fecha Terminacion: 30/11/2020 Valor Contrato: $18.247.755

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA MISMA.

1.Prestar sus servicio de apoyo en forma personal y autonoma como enfermera en la Dirección de Gestión Integral de Riesgo en Salud, en lo relacionado con actividades de planeación, ejecución, monitoreo, seguimineto de los indicadores de interes en Salud Publica en los diferentes procesos de la Dirección. 2. Realizar procesos de análisis, generación de alertas de riesgo, asistencia técnica y acompañamiento a los diferentes servicios, Unidades y persona que hacen parte de la Institución de acuerdo al tema asignado. 3. Realizar seguimiento a la implementación de rutas de atención en personas de los diferentes momentos del curso de vida y rutas de riesgo de acuerdo al tema asigando. 4. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente, y a las Institucines de competencia en los diferentes eventos de interes en Salud Pública o alertas de riesgo. 5. Cumplir con los protocolos y guías de la Entidad, generando alertas al identificar ausencia de

protocolos o incumplimeto de éstos. 6. Apoyar el proceso de gestión y operación de la atención integral en salud, identificando de manera específica los eventos de Alto Costo, y generando las alertas de riesgo necesarias. 7. Seguir y monitorear Cohortes según grupos de riesgo en el marco del modelo Institucional y normatividad Distrital y Nacional. 8. Apoyar el proceso de gestión de fuentes de información y bases de datos relacionadas con las cohortes de seguimiento, con la Dirección de Gestión del Riesgo, verificando y acompañando la calidad del dato. 9. Construir los análisiS, tableros de indicadores y documentos requeridos por la Institución u otras Entidades. 10. Comunicar el riesgo en salud de manera oportuna a los diferentes involucrados, generando información regular y de calidad. 11. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anexando los soportes requeridos. 12. Acompañar el buen funcionamineto de los subsistemas de vigilancia en Salud Pública, a través del análisis, capacitación y seguimiento para el proceso de notificación, certificación y análisis de morbi mortalidad de los eventos de interés en Salud Pública. 13. Participar en la construcción de indicadores institucionales, seguimiento y reporte oportuno de los mismos, revisando el cumplimiento de los criterios de calidad requeridos en toda la información entregada, a aseguradoras, Entidades de Control y otras solicitadas por la Entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 26 de Junio de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **53.049.971** de **BOGOTA D.C.,** estuvo vinculado(a) a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO** desde el **14 de febrero de 2017** hasta el **14 de mayo de 2020**, con un horario de **210** horas mensuales. Siendo la última asignación mensual $ **2.666.900**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **ENFERMERA(O) JEFE,** en **SERVICIO DE MATERNIDAD.**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el jueves, 25 de junio de 2020.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA FRANCO CAICEDO
Jefe Relaciones Laborales
Ext: 2230

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que ***DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA****, identificado (a) con cedula de ciudadanía número* ***53049971,*** *laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo* ***a Término Indefinido*** *desde el* ***22 de octubre de 2014*** *hasta el* ***30 de junio de 2017****, desempeñando el cargo de* ***JEFE DE ENFERMERIA*** *.*

En constancia de lo anterior se expide en Bogota D.C. ***19 días del mes de julio de 2017*** *a solicitud del interesado (a).*

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH.

La presente certificación debe tener sello seco.

Carrera 67 No. 4G-78 Tel. 7425770 - 4200784 - 2621705
Bogotá, D.C

HOSPITAL MEISSEN
II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de la Institución, (e)la señor(a) **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **53,049,971 expedida en Bogotá,** suscribió contrato de arrendamiento de servicios personales de carácter privado, desarrollando actividades **ENFERMERA JEFE,** con los siguientes términos de ejecución:

EJECUCION	*VALOR*
Del 22 de febrero de 2010 al 03 de enero de 2011	$ 28.384.987
Del 04 de enero al 31 de marzo de 2011	$ 8.975.146
Del 01 de abril al 31 de julio de 2011	$ 9.972.384
Del 01 de julio al 31 de agosto de 2011	$ 2.493.096

El contratista recibe honorarios mensuales de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/ CTE ($2,493,096).**

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2011.

MARLENE SIERRA PEREZ
Subdirectora Administrativa
Cod 4473



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CALLE 60 SUR No. 18A- Bis 09
TELEFAX 5-69 40 40
NIT 800,220,011-7

Proyecto: Lorena M
Aprobo Dra Marlene Sierra

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53.049.971** de **Bogotá**, estuvo asociado(a) a la **COOPERATIVA HUMAN LIFE CTA,** mediante un Acuerdo Cooperativo de Trabajo Asociado a termino indefinido y prestó sus servicios en la unidad estratégica de Negocios de **HUMAN LIFE CLINICA MATERNO INFANTIL EUSALUD S.A.,** desde el **04 DE OCTUBRE DE 2010** hasta el **13 DE FEBRERO DE 2012,** en el cargo de **ENFERMERA JEFE.**

Se expide en Bogotá a los (15) quince días del mes de Febrero de Dos mil Doce (2012).

Cordialmente,

YOLANDA ROMERO TORRES
Depto de Compensaciones

CLÍNICA CANDELARIA I.P.S.

"CALIDAD CONFIANZA Y RESPETO"

Clinica Candelaria I.P.S.
NIT. 830.016.163-3

CC – 125 – 2010.

CERTIFICACIÓN

*La **CLINICA CANDELARIA IPS LTDA,** certifica que la señora **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.049.971 de Bogotá, presta sus servicios profesionales en nuestra institución como **ENFERMERA JEFE,** desde Abril 04 de 2009 – Actualmente, con unos honorarios promedio mensual de $ 1.702.800.*

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes Febrero de 2010.

Atentamente,

RAFAEL VALENCIA P.
Coordinador de Contratación

RV/AE.

CLÍNICA CANDELARIA I.P.S.

Carrera 29 No. 63A - 11 Sur Teléfonos: 717 80 01 - 715 23 49 Fax: 715 82 23
E-mail: clinicandelariaips@yahoo.com - Bogotá, D.C.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **13/08/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **53049971**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**004870315951**
Fecha de apertura	**04/03/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA identificado(a) con CC 53049971 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**23/11/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 13 días del mes agosto del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BERNAL BECERRA DAYANA MARCELA** identificado(a) con **CC** número **53.049.971** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

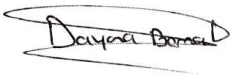
Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA identificado con cedula de ciudadanía N°: 53049971, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

N° De CC: 53049971 DE BOGOTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197533349

(415)7707212489984(8020) 000014119753334 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 4 9 9 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 9 9 7 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	BECERRA	DAYANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 C 59 42

42. Correo electrónico daymarbebe1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 8 0 9 8 1 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	2 0 1 3 0 4 0 1	8 5 4 2	2 0 1 3 0 4 0 1	8 6 9 9			2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL BECERRA DAYANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: BOGOTA D.C

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo DAYANA MARCELA BERNAL BECERA identificado con cédula de ciudadanía No. 53049971 expedida en BOGOTA D.C. con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
C.C. 53049971 de BOGOTÁ D.C.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:13:20 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53049971**
Apellidos y Nombres: **BERNAL BECERRA DAYANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:21:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53049971
Código de Verificación	53049971250808112154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278026321

PIB
11:19:11

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53049971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:31 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53049971,** Apellidos y Nombres **BERNAL BECERRA DAYANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:23:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53049971** y Nombre: **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121202174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 53049971, con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA, dirección CALLE 70 C No 59 - 42 APTO 201 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
KRISTAL SANCHEZ BERNAL	1011232606	19-05-2014	HIJA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 11 días del mes AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos : DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANÍA
N° de documento : 53049971 DE BOGOTÁ D.C.

Certificate of Completion

DAYANA MARCELA BERNAL BECRRA

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

10 de diciembre de 2024

3Sq9sYPAUr

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA	**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 53049971	**LUGAR DE RESIDENCIA:** BOGOTA D.C.
FECHA DE NACIMIENTO: 16/10/198.	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3058098190
LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** daymarbebe1@gmail.com

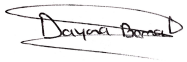
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

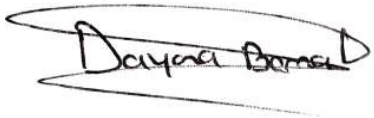
CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA	
FECHA: 13/08/2025	

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA identificado con número de cédula 53049971 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el día TRECE (13) de AGOSTO de 2025



Firma: _____

Nombre: DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Cedula: 53049971

SERVISALUD
OCUPACIONAL IPS SAS

NIT. 830.136.321-5
LIC.SST Res 14910 de 28-11-2018 de la SDS

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL



FECHA 18-nov.-2022 **HORA** 11:06:02
EMPRESA PARTICULAR
TIPO DE EXAMEN: INGRESO
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Dayana Marcela Bernal Becerra
Edad 39 años 1 mes 2 dias
Documento de Identificación: CC Número: 53049971
Cargo ENFERMERA ESPECIALIZADA

APTO PARA LABORAR EN EL CARGO ASIGNADO

Diagnóstico 1: Z100 Examen de salud ocupacional

EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

Optometría
Vision Lejana: CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO , DEFECTO VISUAL PARA DESCANSO VISUAL, QUE REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRIA GENERAL
Vision Cercana: CUMPLE CON LAS CONDICIONES VISUALES PARA EL CARGO , DEFECTO VISUAL PARA DESCANSO VISUAL, QUE REQUIERE VALORACIÓN POR OPTOMETRIA GENERAL

Espirometria: NORMAL
Control en exámenes periódicos
Uso de elementos de protección personal (respiratorio)

LABORATORIO: GLICEMIA: NORMAL / PERFIL LIPIDICO: NORMAL

Otras Recomendaciones: 1/ / Manejo de estrés con actividades que mejoren la carga laboral. 2/ Autocuidado en el sitio de trabajo. 3/ Pausas de vida saludable o pausa activas 15 minutos cada 4 horas (de estiramiento). 4/ Adecuados hábitos posturales para conservar un buen estado de columna, 5/ Cuidados con la alimentación, 6/ Control con odontología anual y con medicina general anual por EPS. 7/ Técnica de lavados de manos con el fin de evitar enfermedades respiratorios y diarreicas. 8/ Mejorar posturas con el fin de evitar alteraciones osteomusculares, uso de EPP acorde a la actividad laboral.12/ Hidratación constante. 9/ Hábitos saludables.

No se detectó ninguno de los diagnósticos listados como comorbilidades. Tener en cuenta las indicaciones y recomendaciones de los protocolos del ministerio de salud para el entorno laborar y grupos riesgos COVID-19 según circular 030 del 08 de mayo del 2020.

AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS:
MEDICO: Normal. OSTEOMUSCULAR: Normal. / MUSCULOESQUELETICO: NORMAL. / CARDIOVASCULAR: NORMAL. / PIEL: NORMAL. / VIAS RESPIRATORIAS: NORMAL. / PSICOMETRICO: NORMAL. / ANTICU HB: / REMISION A EPS?: SI, VALORACION POR OPTOMETRIA.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO
Médico Esp. Gerencia SST
Reg. Med. 72173322
LIC. 12° SSA de 19/01/2023

Firma
Nombre: JOSE GERARDO GUZMAN ROMANO
RM. 72173322 Lic.SO:

Trabajador

Firma
Nombre: Dayana Marcela Bernal Becerra
CC N° 53049971

Huella

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo a Servisalud ocupacional IPS., a realizar en mí, el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es) registrado(s) en este documento. **Servisalud ocupacional IPS.,** me ha explicado la naturaleza y propósito del exámen médico y/o paraclínico(s) opcional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones, los riesgos y consecuencias del examen y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas.

Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara(n) el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomara SERVISALUD OCUPACIONAL IPS., para asegurar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este (os) examen (es) están completas y son verídicas. Autorizo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS., para que suministre a las entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en la legislación vigente.

AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS, la recolección, almacenamiento de datos y que sean usados, circulados y en general tratados, con la finalidad de desarrollar nuestro objeto social, el cual es el servicio de salud ocupacional, la realización de exámenes de laboratorio, igualmente para la identificación de las personas y para la suscripción de contratos.

Con el objetivo de verificar la autenticidad de la identidad de los usuarios y con la finalidad de garantizar la seguridad de la identidad, evitar suplantaciones, fraudes y para efectos de carácter probatorio, SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S, realizará la recolección de la firma digitalizada, fotografía digitalizada y la huella dactilar digitalizada, los cuales están clasificados como datos sensibles, que son almacenados en la historia clínica y por lo tanto no se almacenarán en bases de datos que serán tratadas por EL RESPONSABLE, garantizando así el derecho a la intimidad y confidencialidad.

Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Trabajador:

Firma: _____

Nombre: David Bernal Becerra

CC No. 5309997



SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS

SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S.

NIT 830.136.321-5

Código Prestador Servicios No. 1100112762 - 01
Licencia en Salud Ocupacional No.10722 de 08/11/08

Nº Identificación: CC 53049971
Paciente Dayana Marcela Bernal Becerra **Edad** 39 años 1 mes 2 dias
Direccion CALLE 70C No 59-42 SAN FERNANDO **Telefono** 3102041462
Entidad PARTICULAR **Fecha** viernes, 18 de noviembre de 2022

LABORATORIO

GLICEMIA: NORMAL / PERFIL LIPIDICO: NORMAL

QUIMICA SANGUINEA

Examen	Resultado	Técnica	Unidad	Vr.Normal
GLICEMIA	91	Enzimático	mg/dL	70-110
COLESTEROL TOTAL	186	Enzimático	mg/dL	< 200
COLESTEROL HDL	47	Enzimático	mg/dL	H >55 M > 65
COLESTEROL LDL	124	Semiautomatizado	mg/dL	< 130
TRIGLICÉRIDOS	75	Enzimático	mg/dL	< 150

REALIZADO POR:
FRANCY MILENA CHAVARRIO CAÑAS
BACTERIOLOGA UCMC
T.P. 1022981858

Francy M. Chavarrio C.
Bacterióloga UCMC
T.P. 1022981858

MARIA CAROLINA GALVIS ROMERO
RM.. 52125928

idime

24-E24-1254444

Fecha ingreso : 18/11/2022 04:33:36 PM
Fecha de muestra: 18/11/2022
Fecha impresion : 19/11/2022 02:02:22 AM

No. de Orden	:E24-1254444	No. Interno	:E24-1254444
Paciente	:BERNAL BECERRA DAYANA MARCELA	Edad	:39 a 1 m 2 d
Documento Id	:53049971	Fecha Nacimiento	:16/10/1983
Empresa	:SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS	Sexo	:FEMENINO
Sede	:BOG REFERENCIA	Teléfono	:7473302
E-Mail	:@	No. Autoriza	:0

HBSAC** **Web**

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
HORMONAS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS			
HEPATITIS B AC HBS - ANTI HBS	898	UI/L	0 - 0

VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 10 IU/L
Reactivo: Mayor o igual a 10 IU/L

CONTROL VACUNACION

Menor o igual a 10 Revacunación
10 - 100: Niveles de protección
Mayor de 100: Niveles de Inmunidad

Tecnica: Electroquimioluminiscencia

Validó: Reg 40434305 ANGELA BALLEN GRANADOS 19/11/2022 02:00 AM

FIRMA

Director Laboratorio - Bacteriólogo . -

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Fase pre analítica muestra(s) remitida(s) por cliente externo (ver empresa en el encabezado)
Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

Gmail DAYANA BERNAL <daymarbebe1@gmail.com>

RV: PROFESIOGRAMA DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

1 mensaje

Maria Fernanda Cuellar Pachón <mfcuellar@sena.edu.co> 8 de abril de 2024, 14:37
Para: "daymarbebe1@gmail.com" <daymarbebe1@gmail.com>

Buen día Instructora Dayana

De acuerdo a la revisión de sus exámenes ocupacionales, le informo que cumplen para el cargo a desempeñar.

Bendiciones.

Cordialmente,

Maria Fernanda Cuellar Pachón
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial
Ingeniera Industrial
Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales y SST
Sena-Regional Distrito Capital
mfcuellar@sena.edu.co
Tel: 3203618241
Bogotá, Colombia

De: Laura Maria Alvarado Diaz <lmalvarado@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 12:34 p. m.
Para: Maria Fernanda Cuellar Pachón <mfcuellar@sena.edu.co>
Asunto: Fw: PROFESIOGRAMA DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

PTI

De: DAYANA BERNAL <daymarbebe1@gmail.com>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 10:58 a. m.
Para: Laura Maria Alvarado Diaz <lmalvarado@sena.edu.co>
Asunto: PROFESIOGRAMA DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA

Buen día Sra. Laura Maria Alvarado Diaz

Esperando se encuentre muy bien al lado de los suyos, el presente tiene como fin recibir la respectiva aprobación de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para contratación como instructora de formación complementaria en la coordinación de salud pública del centro de formación de talento humano en salud.

Adjunto envío en PDF el profesiograma con sus respectivos laboratorios. Quedo atenta a su aprobación con el fin de continuar recolectando los documentos para el contrato previsto a mi nombre.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
CC. 53049971
CEL 3058098190

Laura Maria Alvarado Diaz
Regional Distrito Capital - Contratista
lmalvarado@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Fernanda Cuellar Pachón
Regional Distrito Capital - Contratista
mfcuellar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 4739c260-81d6-4dd0-8904-323d7159b4f8

Nombres y apellidos / Full name: **DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 3 0 4 9 9 7 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **16/10/1983**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	10	3	2021	PFIZER	ER1742	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	INGRID LIZBETH QUIROGA FORERO
COVID PFIZER	Segunda	31	3	2021	PFIZER	ER1742	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	LURGI MONDRAGON RUBIANO
Fiebre amarilla	Primera dosis	31	05	2025	Stamaril	Y3A431V	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	GLADYS PATRICIA CARRENO ARIAS

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

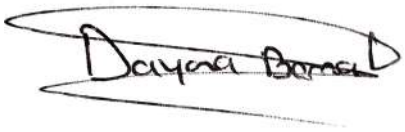
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
C.C: 53049971 DE BOGOTÁ
Fecha: 13/08/2025
Lugar: BOGOTA D.C.

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025